

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

374 GRUPO INMOBILIARIO CAMPO Y CIUDAD S.A.

Se convoca a los accionistas de GRUPO INMOBILIARIO CAMPO Y CIUDAD SA, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Acera de Recoletos nº 11 – 2º de Valladolid, el 16 marzo 2022, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y el 17 marzo 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobar en su caso, si procede, la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2021.

Tercero.- Censura y en su caso aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración en el ejercicio 2021.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación disolución de la sociedad. Cese de administrador único. Nombramiento de liquidador. Apertura fase de liquidación.

Segundo.- A requerimiento de un socio, calendario pagos propuesto por el administrador para la devolución de las cantidades adeudadas a los socios Doña Amparo López Millán y Don Emilio J. López Millán y reclamadas por estos mismos.

Tercero.- A requerimiento de un socio, aprobación del ejercicio de acción de responsabilidad social contra el administrador de hecho y al administrador de derecho por:

- .- Falsedad documental en cuentas anuales.
- .- Concesión de préstamos a terceros sin contraprestación.
- .- Pago de intereses por prestamos obtenidos sin finalidad social.
- .- Ausencia de posición en las juntas de las sociedades participadas Ambar y Villabañez .
- .- No transmisión de información reclamada por los socios.
- .- Incompatibilidad en la gestión de la sociedad junto con las sociedades participadas por Campo y Ciudad.
- .- No reclamación de beneficios sociales en las sociedades participadas por Campo y Ciudad.
- .- Evasión de impuestos mediante operaciones vinculadas no declaradas ante la hacienda mejicana y española.

Cuarto.- A requerimiento de un socio, denuncia social ante la AEAT de las

vinculaciones entre socios y administradores y sus sociedades, y la elusión intencionada de impuestos, para que tras la oportuna inspección de la propia AEAT se consideren únicos responsables el administrador de hecho y los socios en contra de la presente denuncia social, eximiendo a la sociedad y los socios que voten a favor de dicha demanda social.

Quinto.- Autorización ejecución acuerdos.

Sexto.- Aprobación del Acta.

A partir de la fecha de convocatoria los Sres. accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, dichos documentos.

Valladolid, 31 de enero de 2021.- Administrador Unico, Carlos Gil Villate.

ID: A220003365-1